



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL
CONTRATO NO. S5M0070

“SERVICIO SUBROGADO DE
ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE
LABORATORIO Y GABINETE PARA EL
H.G.S/Z. No. 10”

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S5M0070

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-45-2025

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S5M0070 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S/Z. No. 10”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-45-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, LABORATORIOS GUBIA, S. DE R. L. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. ANDRÉS GORDILLO CORTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL
CONTRATO NO. S5M0070

"SERVICIO SUBROGADO DE
ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE
LABORATORIO Y GABINETE PARA EL
H.G.S/Z. No. 10"

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL C. P. **ISIDRO LUNA ARENAS**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0070** COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-45-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO** OTORRA **ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0070**, COMO "ÁREA REQUIRENTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA REQUIRENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-45-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA **Q.F.B. MINERVA DOMINGUEZ CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE **N46 JEFE DE LABORATORIO 80, DE LA UNIDAD MEDICINA FAMILIAR 55 DE "EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE COMO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL
CONTRATO NO. S5M0070

“SERVICIO SUBROGADO DE
ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE
LABORATORIO Y GABINETE PARA EL
H.G.S/Z. No. 10”

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

“ÁREA TÉCNICA”, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHA SERVIDORA PUBLICA COMO “ÁREA TÉCNICA”, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-45-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA **DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA SEGUNDO NIVEL**, DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHA SERVIDORA PUBLICA EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA SEGUNDO NIVEL**, COMO “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 (UNO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-45-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.8. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S5M0070**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S/Z. No. 10**”.
- I.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **No. IMS421231I45**.
- I.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “**EL PROVEEDOR**”, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **5304, VOLUMEN 53, FOLIOS NÚMEROS 394 Y 395, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015**, PROTOCOLIZADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESÚS GERARDO AGUIRRE SALDÍVAR**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **03**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA, DENOMINADA “**LABORATORIOS GUBIA**” **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **1860*11**, DE FECHA **13 DE ABRIL DE 2015**, CUYO OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONSISTE EN: **PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, QUÍMICA CLÍNICA, BACTERIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, PARASITOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA, ULTRASONIDO, ELECTROCARDIOGRAFÍA, COLPOSCOPIA, RADIOLOGÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, MASTOGRAFÍA, MICROBIOLOGÍA, PAPANICOLAOU, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, TOMOGRAFÍA**, ENTRE OTRAS.

II.2.- EL **C. ANDRES GORDILLO CORTES**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON



Testado registro patronal, número telefónico y correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL
CONTRATO NO. S5M0070

“SERVICIO SUBROGADO DE
ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE
LABORATORIO Y GABINETE PARA EL
H.G.S/Z. No. 10”

EL INSTRUMENTO NÚMERO 5304, VOLUMEN 53, FOLIOS NÚMEROS 394 Y 395, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE EL LICENCIADO JESÚS GERARDO AGUIRRE SALDÍVAR, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 03, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZACATLÁN, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1860*11, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONVENIO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LGU1503208X9, NÚMERO DE PROVEEDOR 0000161845, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]

- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

- II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

- II.7. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **AQUILES SERDÁN, NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE JUAN GALINDO, C.P. 73200, TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED].**

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1. CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. S5M0070, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S.Z. No. 10”, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$160,558.60 (CIENTO SESENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$25,689.38 (VEINTICINCO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M. N.) QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$186,247.98 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL
CONTRATO NO. S5M0070

“SERVICIO SUBROGADO DE
ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE
LABORATORIO Y GABINETE PARA EL
H.G.S/Z. No. 10”

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$398,270.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$63,723.28 (SESENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$461,993.78 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.).

...”

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 17 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

...”

III.2. CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRARON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO ABIERTO NO. S5M0070, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S./Z. No. 10”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-45-2025, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA CLAUSULA SEGUNDA Y SEXTA DEL CONTRATO PRIMIGENIO, DE CONFORMIDAD EN LO SIGUIENTE:

“...

SEGUNDA. - LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE ESTE CONVENIO SERA POR UN MONTO MÍNIMO DE \$31,844.72 TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$5,095.16 (CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$36,939.88 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$79,606.30 SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 30/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$12,737.01 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$92,343.31 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.), ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA “SEGUNDA” DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

...”

DICE:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$160,558.60 (CIENTO SESENTA MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$25,689.38 (VEINTICINCO MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M. N.) QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$186,247.98 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$398,270.50 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$63,723.28 (SESENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 28/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$461,993.78 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL
CONTRATO NO. S5M0070

“SERVICIO SUBROGADO DE
ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE
LABORATORIO Y GABINETE PARA EL
H.G.S/Z. No. 10”

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

	REGLÓN	SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PAQUETE 1	Servicio Subrogado Laboratorio Clínico Hospital General de Subzona No. 10							
	7	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	ESTUDIO	198	494	\$54.00	\$10,692.00	\$26,676.00
	7.08.1	COOMBS DIRECTO	ESTUDIO	15	36	\$21.00	\$315.00	\$756.00
	7.08.2	COOMBS INDIRECTO	ESTUDIO	9	21	\$21.00	\$189.00	\$441.00
	7.12	TRANSFERRINA	ESTUDIO	2	3	\$154.00	\$308.00	\$462.00
	7.13	GLUCOSA	ESTUDIO	112	278	\$24.00	\$2,688.00	\$6,672.00
	7.15	UREA	ESTUDIO	112	278	\$24.00	\$2,688.00	\$6,672.00
	7.16	CREATININA	ESTUDIO	112	278	\$24.00	\$2,688.00	\$6,672.00
	7.2.1	AST (TGO)	ESTUDIO	40	99	\$33.00	\$1,320.00	\$3,267.00
	7.2.2	ALT (TGP)	ESTUDIO	40	99	\$33.00	\$1,320.00	\$3,267.00
	7.21.1	BILIRRUBINAS: DIRECTA	ESTUDIO	40	99	\$21.00	\$840.00	\$2,079.00
	7.21.2	BILIRRUBINAS: INDIRECTA	ESTUDIO	40	99	\$21.00	\$840.00	\$2,079.00
	7.22	DESHIDROGENASA LÁCTICA	ESTUDIO	24	60	\$33.00	\$792.00	\$1,980.00
	7.24	CREATINAFOSFOQUINASA (FRACCIÓN MB)	ESTUDIO	36	89	\$67.00	\$2,412.00	\$5,963.00
	7.25.1	AMILASA	ESTUDIO	40	99	\$122.00	\$4,880.00	\$12,078.00
	7.25.2	LIPASA	ESTUDIO	40	99	\$122.00	\$4,880.00	\$12,078.00
	7.29	MAGNESIO	ESTUDIO	5	11	\$60.00	\$300.00	\$660.00
	7.33	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	80	198	\$34.00	\$2,720.00	\$6,732.00
	7.35	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS (ALBÚMINA)	ESTUDIO	32	80	\$107.00	\$3,424.00	\$8,560.00
	7.36	SODIO	ESTUDIO	40	99	\$60.00	\$2,400.00	\$5,940.00
	7.36.1	POTASIO	ESTUDIO	40	99	\$60.00	\$2,400.00	\$5,940.00
	7.36.2	CLORO	ESTUDIO	40	99	\$60.00	\$2,400.00	\$5,940.00
	7.37	CALCIO	ESTUDIO	40	99	\$60.00	\$2,400.00	\$5,940.00
	7.37.1	FÓSFORO	ESTUDIO	20	50	\$60.00	\$1,200.00	\$3,000.00
	7.39	PROTEÍNA C REACTIVA	ESTUDIO	32	80	\$45.00	\$1,440.00	\$3,600.00
	7.4	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	32	80	\$45.00	\$1,440.00	\$3,600.00
	7.54	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	32	80	\$50.00	\$1,600.00	\$4,000.00
	7.56.2	ANTICUERPOS HELICOBACTER PYLORI	ESTUDIO	12	30	\$139.00	\$1,668.00	\$4,170.00
	7.57	ANTI-CUERPOS DE LA HEPATITIS A	ESTUDIO	12	30	\$262.00	\$3,144.00	\$7,860.00
	7.59	ANTI-CUERPOS DE LA HEPATITIS C	ESTUDIO	12	30	\$262.00	\$3,144.00	\$7,860.00
	7.6	ANTI-CUERPOS CONTRA VIH (ELISA)	ESTUDIO	12	30	\$262.00	\$3,144.00	\$7,860.00
	7.64	T3	ESTUDIO	59	147	\$142.00	\$8,378.00	\$20,874.00
	7.65	T4	ESTUDIO	59	147	\$142.00	\$8,378.00	\$20,874.00
	7.66	HORMONA ESTIMULANTE TIROIDES	ESTUDIO	59	147	\$142.00	\$8,378.00	\$20,874.00
	7.67.1	PROGESTERONA	ESTUDIO	24	60	\$142.00	\$3,408.00	\$8,520.00
	7.67.2	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTES (FSH)	ESTUDIO	24	60	\$142.00	\$3,408.00	\$8,520.00
	7.67.3	HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	24	60	\$142.00	\$3,408.00	\$8,520.00
	7.68.2	CORTISOL	ESTUDIO	9	21	\$220.00	\$1,980.00	\$4,620.00
	7.69.1	PROLACTINA	ESTUDIO	12	30	\$142.00	\$1,704.00	\$4,260.00
	7.69.2	CUANTIFICACIÓN DE GONADOTROFINA CORIÓICA	ESTUDIO	40	99	\$260.00	\$10,400.00	\$25,740.00
	7.73	MARCADORES TUMORALES (ESPECIFICAR ÓRGANO, OVARIO, PULMÓN, PRÓSTATA, MAMA ETC.)	ESTUDIO	32	80	\$272.00	\$8,704.00	\$21,760.00
	7.74	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	ESTUDIO	28	69	\$251.00	\$7,028.00	\$17,319.00
	7.75	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO, (FRACCIÓN LIBRE)	ESTUDIO	40	99	\$142.00	\$5,680.00	\$14,058.00
	7.78	COPROCULTIVO	ESTUDIO	11	26	\$82.00	\$902.00	\$2,132.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL
CONTRATO NO. S5M0070

“SERVICIO SUBROGADO DE
ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE
LABORATORIO Y GABINETE PARA EL
H.G.S/Z. No. 10”

REGLÓN	SERVICIO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7.79	CULTIVO DE EXUDADO CERVICAL VAGINAL O VULVAR	ESTUDIO	24	60	\$82.00	\$1,968.00	\$4,920.00
7.8	CULTIVO DE EXUDADOS O TRASUDADOS DE HERIDAS, ABSCESOS (ESPECIFICAR)	ESTUDIO	5	11	\$82.00	\$410.00	\$902.00
7.80.1	ANTIBIOGRAMA	ESTUDIO	40	99	\$43.00	\$1,720.00	\$4,257.00
7.81	CULTIVO DE ORINAS (UROCULTIVO)	ESTUDIO	36	89	\$82.00	\$2,952.00	\$7,298.00
7.82	CULTIVO DE SANGRE (HEMOCULTIVO)	ESTUDIO	1	2	\$182.00	\$182.00	\$364.00
7.83	BAAR, CULTIVO PARA BACILOS ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTES	ESTUDIO	20	50	\$387.93	\$7,758.60	\$19,396.50
7.88.1	COPROPARASITOSCÓPICO	ESTUDIO	32	80	\$38.00	\$1,216.00	\$3,040.00
7.88.2	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	24	60	\$10.00	\$240.00	\$600.00
7.98.51	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	24	60	\$16.00	\$384.00	\$960.00
7.98.52	EXUDADO FARÍNGEO	ESTUDIO	28	69	\$82.00	\$2,296.00	\$5,658.00
SUBTOTAL						\$160,558.60	\$398,270.50
I.V.A.						\$25,689.38	\$63,723.28
TOTAL						\$186,247.98	\$461,993.78

DEBE DECIR:

“SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$192,403.32 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 32/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$30,784.53 (TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$223,187.85 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$477,876.80 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$76,460.29 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 29/100 M.N.), QUE EN TOTAL SUMA LA CANTIDAD DE \$554,337.09 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Servicio Subrogado Laboratorio Clínico Hospital General de Subzona No. 10							
7	BIOMETRIA HEMÁTICA COMPLETA	ESTUDIO	\$54.00	238	593	\$12,852.00	\$32,022.00
7.08.1	COOMBS DIRECTO	ESTUDIO	\$21.00	18	43	\$378.00	\$903.00
7.08.2	COOMBS INDIRECTO	ESTUDIO	\$21.00	11	25	\$231.00	\$525.00
7.12	TRANSFERRINA	ESTUDIO	\$154.00	3	5	\$462.00	\$770.00
7.13	GLUCOSA	ESTUDIO	\$24.00	134	334	\$3,216.00	\$8,016.00
7.15	UREA	ESTUDIO	\$24.00	134	334	\$3,216.00	\$8,016.00
7.16	CREATININA	ESTUDIO	\$24.00	134	334	\$3,216.00	\$8,016.00
7.2.1	AST (TGO)	ESTUDIO	\$33.00	48	119	\$1,584.00	\$3,927.00
7.2.2	ALT (TGP)	ESTUDIO	\$33.00	48	119	\$1,584.00	\$3,927.00
7.21.1	BILIRRUBINAS: DIRECTA	ESTUDIO	\$21.00	48	119	\$1,008.00	\$2,499.00
7.21.2	BILIRRUBINAS: INDIRECTA	ESTUDIO	\$21.00	48	119	\$1,008.00	\$2,499.00
7.22	DESHIDROGENASA LÁCTICA	ESTUDIO	\$33.00	29	72	\$957.00	\$2,376.00
7.24	CREATINAFOSFOQUINASA (FRACCIÓN MB)	ESTUDIO	\$67.00	43	107	\$2,881.00	\$7,169.00
7.25.1	AMILASA	ESTUDIO	\$122.00	48	119	\$5,856.00	\$14,518.00
7.25.2	LIPASA	ESTUDIO	\$122.00	48	119	\$5,856.00	\$14,518.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL
CONTRATO NO. S5M0070**

**“SERVICIO SUBROGADO DE
ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE
LABORATORIO Y GABINETE PARA EL
H.G.S/Z. No. 10”**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7.29	MAGNESIO	ESTUDIO	\$60.00	6	13	\$360.00	\$780.00
7.33	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	\$34.00	96	238	\$3,264.00	\$8,092.00
7.35	DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS (ALBÚMINA)	ESTUDIO	\$107.00	38	96	\$4,066.00	\$10,272.00
7.36	SODIO	ESTUDIO	\$60.00	48	119	\$2,880.00	\$7,140.00
7.36.1	POTASIO	ESTUDIO	\$60.00	48	119	\$2,880.00	\$7,140.00
7.36.2	CLORO	ESTUDIO	\$60.00	48	119	\$2,880.00	\$7,140.00
7.37	CALCIO	ESTUDIO	\$60.00	48	119	\$2,880.00	\$7,140.00
7.37.1	FÓSFORO	ESTUDIO	\$60.00	24	60	\$1,440.00	\$3,600.00
7.39	PROTEÍNA C REACTIVA	ESTUDIO	\$45.00	38	94	\$1,710.00	\$4,230.00
7.4	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	\$45.00	38	94	\$1,710.00	\$4,230.00
7.54	REACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	\$50.00	38	94	\$1,900.00	\$4,700.00
7.56.2	ANTICUERPOS HELICOBACTER PYLORI	ESTUDIO	\$139.00	14	36	\$1,946.00	\$5,004.00
7.57	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS A	ESTUDIO	\$262.00	14	36	\$3,668.00	\$9,432.00
7.59	ANTI CUERPOS DE LA HEPATITIS C	ESTUDIO	\$262.00	14	36	\$3,668.00	\$9,432.00
7.6	ANTI CUERPOS CONTRA VIH (ELISA)	ESTUDIO	\$262.00	14	36	\$3,668.00	\$9,432.00
7.64	T3	ESTUDIO	\$142.00	71	176	\$10,082.00	\$24,992.00
7.65	T4	ESTUDIO	\$142.00	71	176	\$10,082.00	\$24,992.00
7.66	HORMONA ESTIMULANTE TIRIOIDES	ESTUDIO	\$142.00	71	176	\$10,082.00	\$24,992.00
7.67.1	PROGESTERONA	ESTUDIO	\$142.00	29	72	\$4,118.00	\$10,224.00
7.67.2	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTES (FSH)	ESTUDIO	\$142.00	29	72	\$4,118.00	\$10,224.00
7.67.3	HORMONA LUTEINIZANTE	ESTUDIO	\$142.00	29	72	\$4,118.00	\$10,224.00
7.68.2	CORTISOL	ESTUDIO	\$220.00	11	25	\$2,420.00	\$5,500.00
7.69.1	PROLACTINA	ESTUDIO	\$142.00	14	36	\$1,988.00	\$5,112.00
7.69.2	CUANTIFICACIÓN DE GONADOTROFINA CORIÓNICA	ESTUDIO	\$260.00	48	119	\$12,480.00	\$30,940.00
7.73	MARCADORES TUMORALES (ESPECIFICAR ÓRGANO, OVARIO, PULMÓN, PRÓSTATA, MAMA ETC.)	ESTUDIO	\$272.00	38	96	\$10,336.00	\$26,112.00
7.74	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	ESTUDIO	\$251.00	34	83	\$8,534.00	\$20,833.00
7.75	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO, (FRACCION LIBRE)	ESTUDIO	\$142.00	48	119	\$6,816.00	\$16,898.00
7.78	COPROCULTIVO	ESTUDIO	\$82.00	13	31	\$1,066.00	\$2,542.00
7.79	CULTIVO DE EXUDADO CERVICAL VAGINAL O VULVAR	ESTUDIO	\$82.00	29	72	\$2,378.00	\$5,904.00
7.8	CULTIVO DE EXUDADOS O TRASUDADOS DE HERIDAS, ABSCESES (ESPECIFICAR)	ESTUDIO	\$82.00	6	13	\$492.00	\$1,066.00
7.80.1	ANTIBIOGRAMA	ESTUDIO	\$43.00	48	119	\$2,064.00	\$5,117.00
7.81	CULTIVO DE ORINAS (UROCULTIVO)	ESTUDIO	\$82.00	43	107	\$3,526.00	\$8,774.00
7.82	CULTIVO DE SANGRE (HEMOCULTIVO)		\$182.00	1	2	\$182.00	\$364.00
7.83	BAAR, CULTIVO PARA BACIOS ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTES	ESTUDIO	\$387.93	24	60	\$9,310.32	\$23,275.80
7.88.1	COPROPARASITOSCÓPICO	ESTUDIO	\$38.00	38	96	\$1,444.00	\$3,648.00
7.88.2	AMIBA EN FRESCO	ESTUDIO	\$10.00	29	72	\$290.00	\$720.00
7.98.51	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	\$16.00	29	72	\$464.00	\$1,152.00
7.98.52	EXUDADO FARÍNGEO	ESTUDIO	\$82.00	34	83	\$2,788.00	\$6,806.00
SUBTOTAL						\$192,403.32	\$477,876.80
I.V.A.						\$30,784.53	\$76,460.29
TOTAL						\$223,187.85	\$554,337.09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL
CONTRATO NO. S5M0070

"SERVICIO SUBROGADO DE
ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE
LABORATORIO Y GABINETE PARA EL
H.G.S/Z. No. 10"

TERCERA. - LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA "**SEXTA**" DEL CONTRATO ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"**, DEL CONTRATO PRIMIGENIO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **17 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**.

..."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **17 DE ABRIL DE 2025 AL 15 DE FEBRERO DEL 2026**.

..."

III.3. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **JPM/CAOA/229001200100/0181/2026**, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**; SOLICITANDO EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0070**; PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S/Z. No. 10**", Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO **229001150100/CAE/495/2026**, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE "**EL PROVEEDOR**" DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026 DE LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

III.3 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.4 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "**EL PROVEEDOR**" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S5M0070 “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S/Z. No. 10”
---	--	---

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0070, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S/Z. No. 10, SUSCRITO EL 17 DE ABRIL DE 2025, CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S5M0070.

SEGUNDA. - LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA “SEXTA” DEL CONTRATO ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”, DEL CONTRATO PRIMIGENIO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 17 DE ABRIL DE 2025 AL 15 DE FEBRERO DEL 2026.

...”

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“...

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 17 DE ABRIL DE 2025 AL 15 DE MARZO DEL 2026.

...”

TERCERA. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA. - “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

SEXTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.



Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S5M0070 “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S/Z. No. 10”
---	---	---

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, 13 DE FEBRERO DE 2026.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO ÁREA REQUIRENTE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
Q.F.B. MINERVA DOMINGUEZ CRUZ ÁREA TÉCNICA	N46 JEFE DE LABORATORIO 80 UNIDAD MEDICINA FAMILIAR 55	
DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA SEGUNDO NIVEL	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	PROVEEDOR	R.F.C.
ANDRÉS GORDILLO CORTES REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL	LABORATORIOS GUBIA, S. DE R. L. DE C.V.	LGU1503208X9

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S5M0070, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S/Z. No. 10”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-45-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, LABORATORIOS GUBIA, S. DE R. L. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. ANDRÉS GORDILLO CORTES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”; POR LO QUE, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026.

 IMSS OOAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S5M0070 “SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S/Z. No. 10”
---	---	---

ANEXO 01 (UNO)
 “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”


Gobierno de México


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA EN PUEBLA
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Of. Ref. JPM/CAGA/229001200100/0181/2026,
 Puebla, Puebla 11 de febrero de 2026.

ANEXO SIETE

ASUNTO: Segundo Convenio de Ampliación plazo del contrato S5M0070 Servicio Subrogado de estudios de Diagnóstico de Laboratorio y Gabinete para el H.G.S/Z. No. 10” para el periodo del 16 de febrero al 15 de marzo 2026.
 Régimen Ordinario

Maestro
 Sergio Raúl Díaz García
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente.

En relación al requerimiento relativo al Segundo Convenio de Ampliación plazo del contrato S5M0070 Servicio Subrogado de estudios de Diagnóstico de Laboratorio y Gabinete para el H.G.S/Z. No. 10” para el periodo del 16 de febrero al 15 de marzo 2026y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

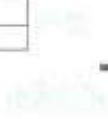
Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
R.F.C.	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCION MEDICA 2° NIVEL
Matrícula:	99222734
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico	gloria.castillor@imss.gob.mx
Teléfono	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Representante el Área Técnica	
Nombre Completo:	Q.F.B. MINERVA DOMINGUEZ CRUZ
RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Cargo:	N46 JEFE LABORATORIO 80
Matrícula:	99220563

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.


Margarita Maza

C. 206, 4° Nivel, 2007 Puebla Blvd. Colonia Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72101 Tel: 0222 2248 07, 0222 2222 80-86, Fax: 0222 2248 07





	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO NO. S5M0070 "SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO Y GABINETE PARA EL H.G.S/Z. No. 10"
---	--	---



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. Ref. JEPG/CADA/129881200100/0101/2026
Puebla, Puebla 11 de febrero de 2026.

Unidad de Adscripción:	UNIDAD MEDICINA FAM 55
------------------------	------------------------

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Original:

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente.



2026

margarita
Maza



2026
año de
Margarita
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00051966-0003
Contrato: S5M0070

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 10/03/2026 22:51

[REDACTED]

Firma:

genYzJBkz717Ly8aED2vr6Lv6qIWUnlugs57QIawSGrJafGaZbBENVE9pD0t92e+iUdFLTOUfm0PbLrTY9XlHOPGyCyxnjtZJHXwY0hgo76pkxUvXv/BUWo0IxcZK8oviG0jcHSrPi2i7Lxa93CPziaRVf7NMS0AfVzM8QlHMezLk1v5T+iJkSP10s2aPH9MyiRP5LbtwTuXthJ7DrjWhfFaTu40WFAynqHH7nba5ogPRWDxa5I/AiY5o5tObaBRCVCuf2dCT0Sj7U7zidM8I02jGhfvcYJXJNsdT/salHhKhr70hycEVmXvhZixfP7RJaGZaRcH0BHVi2B/Ir9Q==

Firmante: ERNESTO CORONA ALVARADO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/03/2026 10:00

[REDACTED]

Firma:

f1gJOb/LqUEGEU+hZ/1v1dQ3nX3fWT1oTYq1NWMLVWL66pnb/dM440fMQ0kyQiP++OMxmqqhc6rkyI6VGFv+bshop/N4JadqUn+iZn5x02nOQKwso8U8s2awIyvLTxxoSINSVKiT3ik4sFN4HO0vEfLzvUkrUq5hTWEPrnh1F2w4C1Q0BSWke7Q3MZE3Na4JLYPVxBwnk5p/ou67oJPldANA0CeMHaN70yKHx3Lb07gTqNo1B6a35vDHZDv/P2Q13BRxcArIcI0T1vz9teK+YgVFbjWRWjJds9o3rTOOlvgH5wqfuRT+uk3b9//x1wyobcMnSo7zPpUIeG0DSQM0A==

Firmante: MINERVA DOMINGUEZ CRUZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 11/03/2026 10:05

[REDACTED]

Firma:

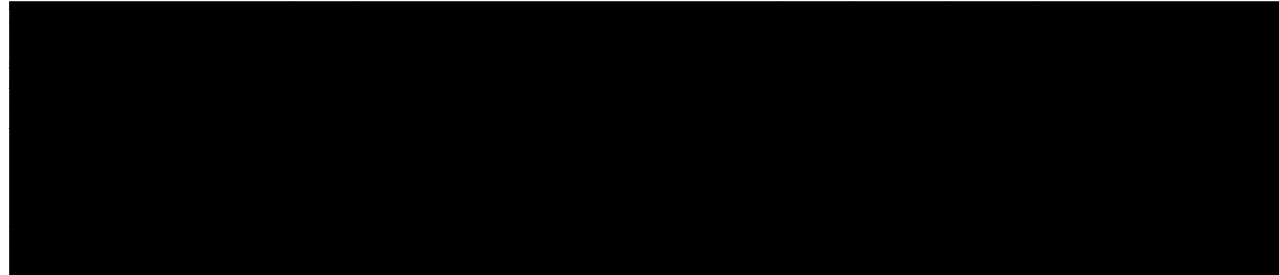
Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00051966-0003
Contrato: S5M0070

1Cqg2kTywAW9Aj/h1Hxh8NbtPuFh/t02tLj5GppxUTBnInWvMhcESFqclt3ZGUkGJGfMBBxxaoKYwc5IKzR+YU00JvfbmJ+3nE6szJMxMSKuspla6Da+ygxPIGocC6i63XtRBFVaivA7EkffmcPXvCXGhjCav9IyCBdY1ltQVenuB3FB38ux3lNWDo3x1WIBd+xmKDXrWj1EMhh4C59UAOnRWi1P3ooB+mrjszqqcIn7VvXmp0BeUGMBa9p5ya23hGXAJOWaGY1WpQZyOmChoPCz4WTUfdzAsrOmlNjfoGg0h644sBXjuawHyoit4lCIF2c1x+gKakIdykBRKAfg==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 11/03/2026 20:44

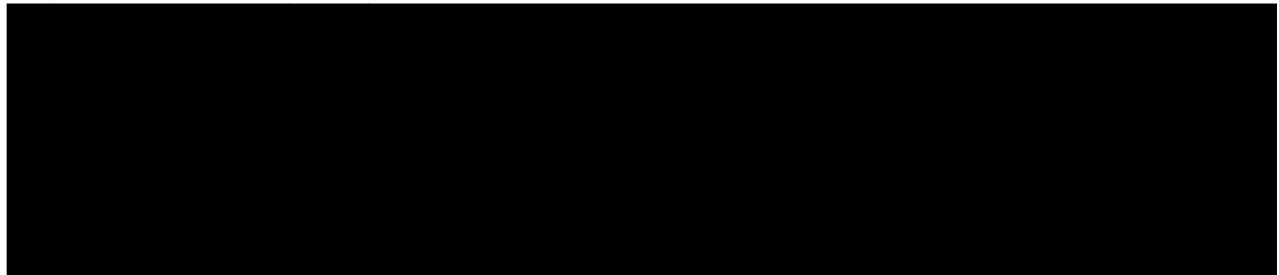


Firma:

az55xIvPpQKVr5bXlOkYnKI4lahIurn+nx3hZqj3AswDSnOelZeRqyykBrkd8BGUycCsJRXmxaZ8sDcRNBOSVTondjmiVMOBiY5okOmL9aBd0J+pGys6jBUiZCTFJ/nhsZbayVbbgXOkbxs4iWkWa6QYzCcJuOmklfh2Dp4yhBzGXgIjMjFEBN4ndb07pfc4qgK2zyFXaWJ47WYfRLcWTSxhYJiitjbxswXtAfVVPpLLPSNwhYUCeS7GwtzfWLnMsCnJRrvXh701ERAEdcpAzV3+uupNkb2U0TPzZGiBoiHt1jhQK9P5+q1HQYJ2+gQ0JhBpxRp33L4aK8VzI0uboIA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 12/03/2026 18:11

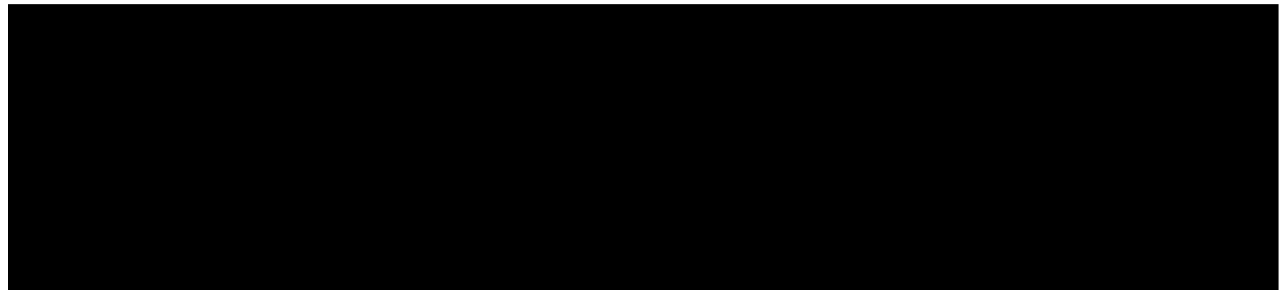


Firma:

oNn7j6Pf6rtF1D0zfgrBHzcFwWlviTdm2N84C/eULI3JI8vvBOIbwCLjsJl2w+YxoglKzjtyZwiTzv32Gg3xKtT6uuEYlnh165SDR34sc186EJ+OPpUnQNGzelCmx06uzBL7NIJcggicnv3Q34RN8/EfLE22/Xhfiyxk9W4LoFVV2i50CZCj/pzIJSyKcaDCR2D8FKdgtsqIW+PRXtx9WpxBltugNlgtR8+8/LuASBEI+UH2WNX7MwszYS03ai1mWW/AgQ/HE+hHwmBTrlbe6O9Eg7l2MfW6jdP5XYLL/mcKooLKpxzBznvSFwJezxdk1MeA0rBr3r3emODSvreQ==

Firmante: LABORATORIOS GUBIA S DE RL DE CV
RFC: LGU1503208X9
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 12/03/2026 18:13



Firma:

gZokkySh+Ln0Wh50JZazd9Vb5hysiMFpwBy10iklUgKlaeBe8F66zGkhjL0KgZGviIN2pEMSpcUPn7Jvs90xXTBS9Ev7Sf+kVYAs0djgPQEgrF3M0g7DdmhGAPped4nkjClON25McnYDBqna1Ep7eNBGL/1Fx04jaJxYsq1hqlspSHMu7Qgzv0k6dwKJsSuKFjwDNH4KIUIuHuc2/netsjNTTaR/VTwyRgKqtjU1Sj7mY9Q/HwxV3AkFthOE2BfrrA8Qc9+66RqaCmk1aQYJoGA3DP1c+vXcyPgwmOR4EcR2BJM/UAahvYutdNsprMgC0HgXKyTEUnQoFD9cOqrfyA==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

